

**REGLAMENTO DE NOTIFICACIONES DE LOS ACTOS Y LAS
RESOLUCIONES QUE EMITE EL REGISTRO ELECTORAL Y
SUS DEPARTAMENTOS A PARTIDOS POLÍTICOS
POR MEDIO DE CORREO ELECTRÓNICO**

DECRETO n.º 05-2012

Publicado en La Gaceta n.º 102 de 28 de mayo de 2012.

EL TRIBUNAL SUPREMO DE ELECCIONES

Con fundamento en los artículos 102 inciso 10) de la Constitución Política y 12 incisos a) y ñ) del Código Electoral; y,

CONSIDERANDO

Que el artículo 10 del Código Electoral prevé que la comunicación de los actos de los organismos electorales podrán realizarse vía correo electrónico.

Por tanto,

DECRETA

El siguiente

**REGLAMENTO DE NOTIFICACIONES DE LOS ACTOS Y LAS
RESOLUCIONES QUE EMITE EL REGISTRO ELECTORAL Y SUS
DEPARTAMENTOS A PARTIDOS POLÍTICOS POR MEDIO DE CORREO
ELECTRÓNICO**

Artículo 1.- En lo sucesivo, el Registro Electoral y sus departamentos utilizarán el correo electrónico como único medio para notificar sus actos y resoluciones a los partidos políticos, conforme a las mismas reglas establecidas en el decreto de este Tribunal n.º 06-2009 del 05 de junio de 2009, publicado en "*La Gaceta*" n.º 117 de 18 junio de 2009. No obstante, se

mantendrá la modalidad de comunicación mediante publicación en el sitio Web del Tribunal cuando el partido sólo ostente la condición de tercero interesado frente a una disposición registral, tal y como sucede en el supuesto previsto en el inciso b) del artículo 22 del decreto de este Tribunal n.º 02-2012 del 06 de marzo de 2012, publicado en "*La Gaceta*" n.º 65 de 30 de marzo de 2012, como también en lo relativo a la inscripción de candidaturas de las agrupaciones políticas adversarias.

Artículo 2.- El Registro Electoral y sus departamentos utilizarán, para los efectos dichos, el registro de direcciones de correo electrónico que administra la Secretaría General del Tribunal, según lo estipulado en el citado decreto n.º 06-2009.

Artículo 3.- Rige a partir de su publicación en el Diario Oficial.

Dado en San José, el tres de mayo del año dos mil doce.

Luis Antonio Sobrado González, Magistrado Presidente; Max Alberto Esquivel Faerron, Magistrado; Juan Antonio Casafont Odor; Magistrado.